

insumente - se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de la última sesión ordinaria celebrada.

Comunicados Oficiales - se dio cuenta de todos los comunicados oficiales que afectan a la administración municipal.

Anticipo reintegrable de 120.000 pts concedido por la Excma. Diputación Provincial, en el Plan complementario 1964-65, para adquisición de un tanque contra incendios. - La conformidad con la que está estableciendo la Corporación Municipal en Pleno acuerdo por unanimidad que a partir del venidero Presupuesto del ejercicio de 1966, se conseguirá la cantidad correspondiente para amortización en 10 anualidades de la referida cantidad.

Del presente acuerdo adoptado con el Pleno que determina la Ley, se recitará la certificación oportuna al Excmo. Diputación Provincial a los efectos oportunos.

Concesión de 25.000 pts a la Dirección General de Promoción del Turismo para la compra de un tríptico propagandístico de esta Ciudad. - Habiéndose aceptado por este Ayuntamiento la propuesta de dicha Dirección General, que ya ya ha aceptado la proposición de este Ayuntamiento de colaborar en la compra del referido tríptico con la cantidad de 25.000 pts, se acuerda por unanimidad que se abone la referida cantidad en la Cuenta nº 11, del Banco de España, denominada "Organismos no autónomos de las Administraciones del Estado; Propaganda del Turismo".

Sr. Intendente.
 Alcalde-Presidente.
 D. P. Rodríguez García
 Concejal.
 D. F. Calzado Calabuy.
 D. A. Gang Mendler.
 D. H. Rivas García.
 D. P. Hernández Linares.
 D. J. Lereche López.
 D. P. Cantu Lora.
 D. J. Alvará García.
 D. P. J. Álvarez Molero.
 D. M. Lora López.
 D. V. Antequera Izquierdo.

En la Ciudad de Mercurio a veinte y
 diez y nueve días del mes de setiembre de no-
 ve y seis novecientos noventa y seis, se reu-
 nieron en el salón de sesiones de esta Casa
 Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-
 Presidente D. Pascual Rodríguez García, los Sr. conce-
 jales al cuerpo municipal de esta Corporación
 Municipal en Pleno en celebración de la sesión
 extraordinaria, anterior de mi el presente, y
 elevada por el Sr. Intendente Municipal
 D. J. Alvará García. - Aludiendo al acto por la Presidencia
 fue leído en voz alta y aprobado por unan-
 imidad el acta de la sesión anterior.
 Se acordó que se continúe la construcción
 de un Grupo Escolar de 12 secciones. Por lo atal-
 da Presidencia se hace constar que concurrido en lo
 haber por los Señores los gestiones que se han venido
 realizando por la creación en esta Ciudad de un
 Grupo Escolar que resolvería el problema de la Edu-
 cación Primaria en esta población, habiendo con-
 quido de la Superioridad lo necesario para dicha
 construcción, y en la actualidad se encuentran
 pendiente de la adquisición de los terrenos que
 sirven para esta Corporación Municipal para la ubi-
 cación de este Grupo. - A tal fin, sigue manifi-
 cando el Sr. Alcalde, ha quedado ultimada
 las gestiones acerca de D. Miguel Crespo Berdía,
 propietario de un solar sito en esta Ciudad, en
 calle de la Rosa, con fachada a dicha calle
 de once metros de anchura y tres metros, mi-
 diando sus lados cuarenta metros y su fondo
 o espalda cincuenta y cuatro metros, conpon-
 do una superficie total de ochenta y seis metros

cuadrados.

Los muros encabreados, se halla crecido de
pared en todo el perímetro y lindas por la dere-
cha sirviendo desde las calles de la Rosa, con
corte de D. Diego Sanchez Lopez y parte de la de
Doña María Francisco Ontosia; por la izquierda con
corte de Desgracia Ruano, Don y Antonio Salazar
Bañerías Ferni, Vicente Quijao y parte de la de Mi-
guel Hernandez Lopez; y por la espalda o fondo ex-
ta finca metras de la que se agrega; mediante
la correspondiente permula del edificio juntamente
a los grupos de este Municipio, excluidos en
la Calle de Calles Hotel, sin embargo de policía,
antiguo Cuartel de la Guardia Civil, que se compo-
ne de piso bajo, principal y segundo, con varias
dependencias; en el centro del edificio existe un
patio que da acceso a todas las dependencias; en
todo el edificio de fachada frente y tres me-
tros y de fondo veintitrés metros, con una total
superficie de ochocientos cincuenta y nueve me-
tros cuadrados; lindante por su lado derecho en
través con finca de D. Gabriel Sanchez Lopez, con
Nicolas Diaz Gonzalez y Salvador Deming Salazar,
y quinta patio del Convento de las Purisimas Fran-
ciscanas; y por la espalda con dicho Convento
y finca de D. José Gil Ferrer, hallándose inclu-
do con el n.º 79 del Inventario Municipal. Los
señores Concejales concuerdan, después de con-
sideradas las manifestaciones del Sr. Alcalde, y
teniendo muy en cuenta las estancias y si-
tuaciones del solar mencionado anteriormente, que
cumplen las condiciones delimitadas por la finca
de que se trata, acuerdan que en consecuencia
que se instruya el expediente legal correspondiente
para la adquisición del solar aludido.

Sr. Asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. P. Rodriguez Garcia
 Concejales
 D. F. Pallado Lalabuy
 D. A. Gomez Novales
 D. P. Hincapié Cuevas
 D. H. Sanchez Pedraza
 D. J. Sanchez Lopez
 D. P. J. Cuervo Molino
 D. J. Mirra Garcia
 D. P. Castro Lopez
 D. A. Ponce Garcia

En la Ciudad de Manzanera, siendo las diez y nueve horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos veintea y seis, reunida como costumbre al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodriguez Garcia, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores concejales que al cuerpo se expresan, componiendo el Pleno de la Corporación, los que siendo siempre suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión ordinaria con el objeto de que el Secretario de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fincas habilitado de los sucesos.

ACTA. - Al respecto del acto por la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Extraste de acuerdos de la Comisión Permanente. - Dado cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde las últimas sesiones ordinarias celebradas por este Pleno hasta la fecha, la Corporación se dio por enterada.

Comunicados y Disposiciones Oficiales. - También se dio por enterada de todas las disposiciones oficiales que atañen a la Administración Municipal publicadas desde las últimas sesiones ordinarias del Pleno hasta la fecha.

PERMUTA. - La Corporación Municipal entendiéndose del expediente instruido con referencia a la adjudicación por medio de permuta del edificio perteneciente a los propios de este Municipio, situado en la Calle de Calvo Sotelo, sin número de policía, antiguo Cuartel de la Guardia Civil



Incluido en el Libro Inventario Municipal con el n.º 79 y con la calificación de bienes de propios, y acreditada en el mismo la necesidad de efectuar dicha enajenación y la equivalencia de valores de dicho edificio con el valor objeto de permuto, tras oírse deliberación y por unanimidad, se acuerda:

1.º - La enajenación de "edificio perteneciente a los propios de este Municipio, situado en la calle de Calles Totilo, sin número de policía, antiguo Cuartel de la Guardia Civil, que se compone de piso bajo principal y segundo, con varias dependencias, midiendo de fachada treinta y tres metros, de fondo veintidós, con una superficie total de ochocientos cincuenta y nueve metros cuadrados, lindante por su lado derecho entrante con finca de D. Gabriel Sanchez Lopez, D. Nicolás Díaz Guepely, y D. Federico Linares Calera, izquierda parte del Cemento de los Padres Franciscanos, y por la espalda con dicho Cemento y finca de D. José Gil Ferris. Inscribió en el Registro de la Propiedad el libro 255, folio 229, finca 42.655, inscripción 1.º.

2.º - Que dicha enajenación se efectúe mediante permuto con un valor de la propiedad de D. Miguel Crespo Berdean, sito en esta Ciudad, calle de la Rosa, sin n.º de policía, con fachada a dicha calle en una línea de cincuenta y tres metros, midiendo sus lados suarenta metros y su fondo o espalda cincuenta y cuatro, lo que amosa una superficie total de dos mil ciento cuarenta metros cuadrados; se halla cercado de una pared en todo su perímetro y linda por su derecha mirando desde la calle de la Rosa con casa de Diego Sanchez Lopez y parte de la de Doña María Ferrnandez O.

terias, igualmente en la casa de Desamparados Ruano,
Jose y Antonio Salas, Bonifacio Ferni, Vicente
Quijón y parte de la de Miguel Horcajada Bayona
y que se expulsa o fonde con la finca matriz de
la que se segregó de Don Caridad Diaz, Doña Maria Es-
tense Caballero y Doña Maria de las Encarnaciones Esc-
obedo. Juvenita en el libro 251, folio 68 y 68 vuelto,
finca 15.302, inscripción 2^a.

3^a. - Tanto se publica como valor de dicho en-
juicio la cantidad de cincuenta mil pes-
etas, y

4^a. - Autorizar al Sr. Alcalde D. Pascual Rodriguez
Garcia para que efectue las gestiones necesarias
al objeto de llevar a efecto la enajenación acen-
dada mediante escritura pública, si proce-
diere y quea que se realicen los oportunos apuntes
en el libro Inventario de este Municipio.

CEMENTERIO MUNICIPAL. - Dado el estado número
de las fichas ubicadas en el Cementerio Municipi-
pal que después se esperaban, que contienen
datos exhumados que datan de los años 1860 y
1.945, se acuerda por unanimidad la elimina-
ción de aquellos datos exhumados contenidos
en las fichas.

296 de la calle T. - 242 de la calle S. - 340 de la
calle E y 340 de la calle F; acordándose igualmente
que antes de procederse a dicha eliminación y
sin perjuicio de las gestiones particulares que pue-
dan efectuarse cerca de los familiares que se re-
conocan de aquellos a que pertenecen los men-
cionados datos, se proceda a la publicación
en el Boletín Oficial de la Provincia y si la
pública de septiembre en la localidad, de la
Boletín a que se hace referencia en el art. 65



del Reglamento de Policia Sanitaria Municipal aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 22 de diciembre de 1.960.

CESION DE SOLARES PARA GRUPO ESCOLAR Y SUBVENCION LEGAL DEL MUNICIPIO PARA SU CONSTRUCCION. - El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

A) Facilitar y poner a disposicion de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Alhambra el solar en que habian de emplazarse el Grupo Escolar, Comedor y Vivienda para el Conserje, cuya construccion se solicita;

B) Inscribir en los libros General de Depositos de la Delegacion de Hacienda, Municipal de Alhambra, la suma que representa, con arreglo al presupuesto que se aprueba, el presupuesto que con arreglo al curso de poblacion sujeta al articulo 14 de la Ley 26/1964 de 16 de diciembre, figura en el Boletín Oficial del Estado nº 303 de 18 de diciembre de 1.964

Se faculta al Sr. Alcalde Presidente D. Pascual Rodriguez Garcia, para que pueda solicitar mediante las correspondientes instancias la construccion de un grupo escolar para 8 escuelas, Comedor para cincuenta alumnos y Vivienda para el Conserje, todo ello dotado de dotaciones sueltas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó los serenos, etcétera de presente acta que es firmada por los concejales presentes en prueba de conformidad en la sala de sesiones y treinta y cinco minutos de que certifica



L. Ferreras

Hrs. Interentes.
Alcalde-Presidente
D. F. Rodriguez Quira
Concejales.
D. F. Calzado Lidaluz
D. A. Gomez Nardela
D. A. Muscos Gomez
D. J. Sanchez Lopez
D. V. Arceaga Herraiz
D. P. Cantos Larey
D. J. Alvarca Garcia
D. M. Sanchez Lardau

En la Ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del dia siete de mayo de mil novecientos veintea y seis, se reunieron en el salo de la casa de esta Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pascual Rodriguez Garcia, los hrs. anotados al margen conyuntamente de esta Corporacion Municipal en Pleno, en celebracion de la sesion extraordinaria convocada para dicho dia y hora, asistidos de mi el secretario y estando presente el Sr. Intendente habilitado.

ACTA.- Abierto el acto por la Presidencia fue leida en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

Acto continuo por la Alcaldia Presidencia se da cuenta del oficio fecha 30 de abril pasado, de la Direccion General de Educacion Local, anunciando el expediente incoado por este Ayuntamiento para solicitar el edificio de la propiedad Municipal sito en la calle de Calvo Sotelo, s. numero, por un solar cerca de de D. Miguel Crespo Ravelin, que se encuentra en la calle de la Rosa s. n. de esta Ciudad para que se cumpla con los extremos que en dicho oficio se indican. - En su virtud y ante la necesidad de la adquisicion de terrenos para la ubicacion en ellos de un Grupo Escolar, cuya conveniencia no puede escapar a nadie dado los innumerables beneficios que reportara a la poblacion escolar; que el so-



dar acuerdo, de D. Miguel Crespo Berdiá ante expresado, reúne al máximo las condiciones exigidas por la Superioridad para la redacción en el del Grupo Escolar de murcia; y teniendo muy en cuenta que el edificio de la propiedad municipal de murcia a que se refiere el citado expediente esta sin utilizar no reportando a otra Corporación ningún beneficio. - La Corporación Municipal con el quorum del art. 303 de la Ley de Regimen Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos.

1.^o - Ratificar en su todo los acuerdos adoptados por la misma en su sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo pasado, y que constan en el certificado obrante al folio 5 del Expediente de referencia. -

2.^o - Aprobar en su todo la transacción pericial hecha por el Perito competente de los bienes a permutar y cuya situación, calicada y lindas de cada una de ellas constan en los mencionados acuerdos por la cantidad de cincuenta mil pesetas, y

3.^o - Que se remita a la Dirección General de Edificios Locales el Expediente devuelto, con certificado de los acuerdos adoptados en esta sesión y otro expedido por el Sr. Secretario en el que conste que los bienes que se permutan figuran en el inventario con la calificación jurídica de propios.

Y no siendo otro el objeto de la presente, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo los veinte y tres y diez minutos, extendiéndose la que

señala, que firmasen los tres concurrentes, en prueba de conformidad, de que antefirma.

[Handwritten signatures and scribbles, including 'F. Collado', 'F. Collado', and 'F. Collado' written vertically. There are also several blue ink scribbles and a large 'W' or 'M' mark.]

H. Armenteros
Alcalde-Presidente
D. P. Rodriguez Garcia
Concejales.
D. F. Collado Calabuz
D. A. Gomez Gonzalez
D. A. Ramos Garcia
D. P. Hernandez Cuevas
D. P. Santos Lopez
D. P. Miguel Sanchez Torres
D. J. Sanchez Lopez

En la Ciudad de Alvarado, siendo las diez y nueve horas del día dos de junio de mil novecientos veintiseis y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rueda Garcia, los tres concurrentes al cuerpo ex selectiva de la sesión extraordinaria convocada para este día y hora, asistidos de mi el Secretario y entiendo presento el Sr. Intendente habilitado.

ACTA - Al punto al acto por la Presidencia fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

PAVIMENTACION CALLE MENDEZ NUÑEZ - Fue presentada la Cuenta General correspondiente al Presupuesto extraordinario Pavimentación Volcama Porcicul B. calle de Mendez Nuñez y leída que el referencio con toda minuciosidad de detalles de lo que comprende, - RESULTANDO - 1º. - Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios parlamentarios, - 2º. - Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince



días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase. - 3^o. - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. - 4^o. - Que la suma de los ingresos recibidos en el periodo de la Cuenta corriente es ciento ochenta mil ochocientas treinta y siete pts. siete cuartos; y siendo la de los gastos satisfechos en dicho periodo de ciento ochenta mil ochocientas treinta y siete pts. siete cts. opor una diferencia de uno pt. cero cts.

CONSIDERANDO. - 1^o. - Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de censura o corrección. 2^o. - Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna. - 3^o. - Que es procedente la aprobación Provincial de las Cuentas Generales del Presupuesto extraordinario Parimentación, Influencia Social B. calle Maudy Nung fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el apartado diez Resulta lo siguiente.

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión Permanente por unanimidad acordada aprobar provincialmente la referida cuenta General del Presupuesto extraordinario, la cual se eleva, en termino reglamentario, a la Jefatura del Termino Provincial de Inspección y Mejoramiento para su aprobación definitiva.

OBRAS DE SANEAMIENTO. - Ingresos. - 3,279,942'10.
Gastos. - 3,279,942'10

Con los mismos resultados y consideraciones del Presupuesto anterior.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la referida Cuenta General del Presupuesto Extraordinario, la cual se eleva en termino reglamentario a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Anosamiento para su aprobación definitiva.

ALUMBRADO PUBLICO. - Presupuesto 273.542'36
Gastos 273.542'36 pt.

Con los mismos resultados y consideraciones del Presupuesto anterior.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la referida Cuenta General del Presupuesto Extraordinario, la cual se eleva en termino reglamentario a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Anosamiento para su aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, extendiéndose la presente acta que es firmada por los tres señores en prueba de conformidad, siendo los señores que firman y quienes asienta de que certifica -

[Handwritten signatures and stamps]
J. L. Lallada
S. P. P. P.
S. P. P. P.



Is. Arriola

Alcalde - Presidente

D. P. Rueda y Garcia

Concejales

D. F. Roldán Calabazas

D. A. Gómez Navarro

D. A. Muñoz Garcia

D. J. Sánchez Lopez

D. M. Sánchez Lirio

D. V. Arce y Gomez

D. J. Alvarez Garcia

En la Ciudad de Alhucemas, a veinte de diez y nueve horas, del día diez y seis de junio de mil novecientos veinte y seis, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Pascual Rueda y Garcia, los Sr. concejales al margen comparecientes de la Corporación Municipal en Pleno, asistiendo de vez el Secretario y presencia del Tabernante Habilitado, en calidad de la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

ACTA. - Leído el acta por la Presidencia fue leída en honor y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Facultación al Sr. Depositario para el cobro de cantidades en los organismos oficiales de Alhucemas. - Se dio cuenta de un escrito de la Comisión Provincial de Fomento Técnico de Alhucemas, en el que se dice que el día 26 del pasado mayo se aprobó la certificación n.º 1 de la obra Mayor de Abastecimiento de Aguas de Alhucemas por un importe de 101.536 \$0 pts, y la Corporación Municipal acordó por unanimidad facultar al Sr. Depositario D. Juan Martínez Toral para el cobro de la referida cantidad en la Delegación de Hacienda de dicha capital.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia, extendiéndose los presentes que es firmado por los Sr. asistentes en prueba de conformidad.

siendo las diez y nueve horas y treinta minutos de que Certifico.

J. Collado

[Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'J. Collado' and another that looks like 'W. ...']

S. Pascual

- fr. Asistentes.
- Heraldo - Presidente
- D. P. Rodríguez Gorría
- Carrejal
- D. F. Calleso Calleso
- D. A. Gorría, Novela
- D. P. Pascual Cuervo
- D. J. Almona García
- D. J. Pascual Gorría
- D. V. Astoza Pascual
- D. P. Calleso Gorría
- D. M. Calleso Gorría
- D. F. Rodríguez Gorría

En la Ciudad de Almona, siendo las diez y nueve horas del día veintiocho de junio de mil novecientos veinte y seis, se reunió en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Pascual Rodríguez Gorría, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Comunal, los Sr. Carrejal que al margen se en presen, componentes del Pleno Municipal, lo que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria, a fin de recibir el texto de la Proposición y presentó el Sr. Intendente de Fomento Habilitado de la ciudad.

ACTA.- Abierto el acto por la Presidencia y declarado público, fue leído en voz alta el texto de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

PROHIBICION CONSTRUCCION VIVIENDAS UNA PLANTA.- A propuesta del Sr. Alcalde y previa amplia deliberación, se acordó por unanimidad que en adelante no serán autorizadas la construcciones en el sector urbano de la ciudad de viviendas de una sola planta, debiéndose



reunidos en sesión a todos los Sr. Alcaldes de Olanes de la localidad y Constructores y tramitar lo procedente para su ejecución en la CASA DE LA CULTURA. - Los Sr. Concejales exhortaron con toda atención la Moción de la Alcaldía respecto a la construcción en esta Ciudad de una CASA DE CULTURA, acordándose se por unanimidad facultar a dicho Alcalde para que eleve a los organismos competentes los escritos procedentes en solicitud de dicha construcción.

Excmo. Sr. Presidente de la Cooperativa de Viviendas "Pueblo Llanero Olanés", sobre construcción de 80 viviendas de Renta Limitada, en la Urbanización de San Rodríguez, por el n.º 17 o 19, y a sus 30 o 55 metros de su acceso con General División. - Excmo. Sr. Alcalde, concurriendo, tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad que dicha Cooperativa debe atenerse al Plan de desarrollo urbano de Urbanización aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo y publicada en el B.O. de la Provincia, n.º 30, de fecha 11 de mayo de 1.966, cuyo plano se encuentra en este tipo, a disposición de los señores.

Fue habiendo así se acuerda de que los Sr. Alcaldes, en concepto de la sesión siendo la única y única por y su propia cuenta, estableciendo lo que se indica que se firmase por la Sr. Concejales en prueba de conformidad de lo que se certifica.

[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with 'AYTO' and 'OLANES' visible.]

116

L. Paredes

- M. Antequeros
- Alcalde-Primeros
- D. R. Rodriguez Quiroga
- Concejales.
- D. F. Collado Calabuz
- D. A. Garcia Jaramila
- A. Busaco Garcia
- P. Hernandez Cuevas
- U. Antequera Gomez
- P. Santos Lopez
- M. Sanchez Gordon

En la Ciudad de Minamun, siendo las diez y nueve horas del dia treinta de junio de mil novecientos veintea y seis, públase convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Primeros D. Pascual Rodriguez Garcia, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal los Sr. Concejales que al menos se expresan, componiendo de esta Corporacion, los que siendo numero suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, de esta sesion ordinaria ordinaria anterior de un al secretario de la Corporacion y presencia del Sr. Subteniente de Foudo habilitado de la misma.

ACTA.- Abierto al acto por la Presidencia y declarado Publico, fué leida en honor y aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

EXTRACTO DE ACUERDOS.- Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, desde la ultima sesion ordinaria celebrada por este Pleno hasta la fecha, la Corporacion se dio por enterada.

DISPOSICIONES OFICIALES.- Dada cuenta de las disposiciones oficiales aparecidas en el Boletine Oficial del Estado y Provincia, desde la ultima sesion ordinaria celebrada por el Pleno hasta la fecha, se dio enterada la Corporacion de todas aquellas que atañen a la Admini-



Administración Municipal.

Expediente de adjudicación mediante subasta del punto abierto nº 10 del Mercado Municipal de Huesca. - En el acta celebrada el día 21 de junio de 1.966, se adjudicó provisionalmente dicho punto a D. José Eusebio Romero, por la cantidad de 5.250 pts, y habiendo transcurrido el plazo reglamentario sin que se haya presentado protestas ni reclamación alguna, se acordó adjudicarlo definitivamente por la referida cantidad, debiendo presentarse del mismo en el plazo establecido por el Sr. Administrador del Mercado.

Memoria del ejercicio de 1.965 que se formula con arreglo al art. 263 del Reg^{to} de Organización. - Por el infrascripto se dio lectura a dicha Memoria, que es escuchada atentamente por los Sr. concejales, la cual encontrada conforme merece la aprobación de la Corporación Municipal.

A continuación la Corporación Municipal acordó conceder una gratificación de 500 pts al funcionario Municipal D. Félix Quatrecasas, por los trabajos extraordinarios realizados en los precedentes días, por ser perfectos debidos a inundaciones por tormentas.

Liquidamente se acordó satisfacer al Sr. D. Agapardo H. López Erribarri, y a que en toda urgencia presente el Proyecto que se le encargo sobre Urbanización de la F. del Soc.

A continuación se acordó designar al Sr. Segurino Ruiz que recite a este Srte. el Proyecto de Fuente Luminosa que se le encargo.

Por último se acordó encargarse al Sr.
Bleda para que proceda a las mediciones
de la superficie edificable del inmueble
propiedad de los Sr. Sres. "Villanueva"
en el paraje sito al final de la calle del Gene-
ral Moreno. Las mediciones serán efectuadas
con huerto y sin huerto, y se establecerán
las marcas y alineaciones que correspondan.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión, siendo
los veinte horas y quince minutos, actuando
donde la presente acta en prueba de conformidad
firmada por los Sr. comparecientes, de que
certifico.

J. Collado

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

L. Ferrer

Tr. Ariztegui
 Alcalde - Presidente
 D. P. Rodriguez Garcia
 Concepales.

D. F. Collado Calabunig
 D. A. Gomez Navarrete
 D. H. Ruano Garcia
 D. P. Hernandez Cuevas
 D. P. Cantero Lopez
 D. F. Rodriguez Garcia
 D. J. Sanchez Lopez
 D. J. Herrera Gonzalez
 D. P. J. Cuevas Molina



En la Ciudad de Almazora, siendo las diez y nueve horas del día ocho de septiembre de mil novecientos veintea y seis, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Pascual Rodriguez Garcia, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Corporativa los Sr. Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria a virtud de un el secretario y presencia de Sr. Interventor de Fondos habilitado de la misma.

ACTA. - Alunto el acto por la Presidencia fue leído en borrador y aprobado por unanimidad el acto de la sesión ordinaria anterior.

Aprobacion de traslado de la Ordenanza para el impuesto sobre tránsito de vehículos de motor. - Por el Sr. Interventor se dio cuenta de dicha Ordenanza que leyó íntegramente. Los Sr. Concejales que han escuchado atentamente la misma acordaron por unanimidad prestarle su aprobación, y que se le dé la publicidad establecida y cumplan los requisitos del trámite hasta conseguir la aprobación y plena vigencia legal.

Plan de Aprovechamientos Forestales 1966-67.

La Corporación se dio por enterada de dichos aprovechamientos aprobados en las B.B.O.O. de la Provincia de 22 y 26 de agosto del corriente año y se acordó por unanimidad se da cumplimiento a las señas según el calendario que oportunamente figura el Decreto Forestal.

Exento de "Fines y Estrechos S. A." sobre medidas de construcción nuevas que no figuren en el proyecto aprobado para la pavimentación de

calle. - Leído que fue dicho escrito y escuchado atentamente por la Corporación lo encuentra conforme y se acuerda por unanimidad permitir su aprobación, debiéndose dar cumplimiento al trámite para que este acuerdo tenga plena efectividad legal.

Proyecto de Fuente Luminosa. - Por la Presidencia se dio cuenta de dicho Proyecto del que se excusa en estos momentos del Presupuesto oportuno, por lo que no deberá notificar al Sr. Ingeniero Ruiz, de Barcelona, que a la mayor brevedad lo remita a este Ayuntamiento, como será mismo, el presupuesto de la alcantarilla que deberá ser por cuenta de la casa constructora a excepción de lo que ya está cubierto en el presupuesto (con cantidades exactas) abarcando el Presupuesto para que el Ayuntamiento dentro de sus disponibilidades pueda hacerlo.

Cuentas Pares - Examinadas las Cuentas presentadas por el Sr. Alcalde, correspondientes a las obras de pavimentación de la calle de la Rosa, donde se ha iniciado el Proyecto de Pavimentación Urbana de 18 calles de la Ciudad, en las que se ha aplicado las subvenciones de 20.000 pts y 35.000 pts concedidas por la Donación General de Empleo, a propuesta formulada por el Gobierno Civil de esta Provincia para mitigar el P paro Obrero, en las cuales se concluye que han sido invertidos los citados 20.000 y 35.000 pts totalmente en pago de jornales por mano de obra durante los semanos del 4 al 17 de julio pasado, y del 1 al 21 de agosto siguiente, y que asimismo se certifica del Sr.



quatro y de Alcañiz de este Ayuntamiento, D. Diego de
Ora Mellán, fueron aprobados por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión
siendo las veinte horas y quince minutos, actuando
de acuerdo con lo que se previene en el Sr. Estatuto,
en prueba de conformidad de que certifica.

[Handwritten signatures and notes, including 'D. Collado', 'D. P. ...', and 'D. P. ...']

Srs. Asistentes,
Alcaldes - Presidentes

- D. P. Rodríguez García
COMISARIALES
 D. F. Collado Carballeira
 D. A. Ruano Goria
 D. P. Carro Lopez
 D. F. Rodríguez García
 D. J. Lombray Lopez
 D. J. Alvarez Garcia
 D. V. Antequera Bermejo
 D. M. Lombray Bermejo

En la Ciudad de Alcañiz, siendo las diez y
nueve horas del día treinta de septiembre de mil
novecientos veintea y seis, previa convocatoria
al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde-Presidente D. General Rodríguez García, se
reunieron en el salón de sesiones de esta Casa las
señorales Sr. Comisarios que al momento se
expusieron, componentes del Pleno Municipal
los que siendo número suficiente para adolir
asuntos en primera convocatoria, se constituyeron
en sesión ordinaria con objeto de en el
mantenimiento de la Corporación y presencia del Sr. Sub-
secretario de Fomento habilitado de los mismos.

ACTA - Minuta el auto por la Presidencia fue
leída en voz alta y aprobada por unanimidad
el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Extracto de acuerdos de la Comisión Permanente, - Dada cuenta de los acuerdos adoptados por
la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento

última sesión ordinaria celebrada por este Pleno hasta el día de la fecha, las Corporaciones se dio por enterada.

Comunicados Oficiales. - Así mismo se dio cuenta de las disposiciones oficiales, aprobadas en los D.B.O. del Estado y de la Provincia en el mismo período de tiempo, y que afectan a las administraciones municipales, quedando en este modo la Corporación de los mismos y acordando su cumplimiento.

Preguntas y Respuestas. - Por el Sr. Concejal D. Pedro Lavetti, Sr., se acordó reiterar el cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión de este mismo Pleno del día 30 de junio pasado, para que se proceda a la medición de la superficie edificada del inmueble propiedad de los Sres. llamados "Villaverde", en el paraje sito al fincar de los Q. del Qral. Mercado. La medición será efectuada con hueta y río hueta, y se fijarán las marcas y alineación que corresponde. Del presente se dará traslado al Sr. Ferrnandez Esteban.

Se acordó igualmente a continuación remitir al Sr. Perito D. F. Lopez Escribano, de M. Baccato, para que con toda urgencia presente el Proyecto que se le encargó sobre Urbanización de los Pisos denunciados "Vacante del terreno".

Foto de Quincias al Sr. Secretario de las Corporaciones D. Luis Porcuel Cerezo. - Conminante reciente sustituido al titular por acuerdo que lo afecta se ausentó del taller de tiradas. Continúa exponiendo la Presidencia que el Sr. de Mucena tiene una deuda de quincias con este mismo funcionario, que en el en

Sr. Asistente.
 Sr. Alcalde - Presidente
 Sr. P. Rodriguez Garcia
 Concejales.
 Sr. F. Collado Calabuy
 Sr. A. Gomez Navas
 Sr. A. Rivas Garcia
 Sr. P. Hernandez Cuevas
 Sr. J. Sanchez Lopez
 Sr. F. Rodriguez Garcia
 Sr. P. Santos Lopez
 Sr. J. Herrera Garcia
 Sr. P. J. Cuevas Medina
 Sr. M. Sanchez Lardas

En el plenario de sesiones de la Corte Constitucional de
 Alcala a iniciacion de octubre de mil novecientos sesenta
 y seis, teniendo los Sr. concejales al margen, Concejales que
 en la actualidad integran este Ayuntamiento, al objeto de acordar
 conforme establece el art. 2º del Decreto de 10 de octubre
 de 1.966, la declaracion de los Concejales que en cada
 grupo representativo hayan de ser objeto de renovacion
 en las proximas elecciones municipales convocadas por di-
 cho Decreto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Fer-
 nando Rodriguez Garcia, y siendo la base de los datos
 a dichos efectos la serie:

Seguidamente y de orden de la Presidencia,
 el Sr. Secretario de la Corporacion dio lectura a las
 disposiciones contenidas en el expresado Decreto del
 Ministerio de la Gobernacion de 10 de octubre de 1.966
 y de una manera especial a los arts. 77, 81 y 89
 n.º 3º, de la Ley de Regimen Local vigente, y el art.
 10 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento
 y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, de
 17 de mayo de 1.952.

Conforme a lo dispuesto en el art. 1º del referido
 Decreto de convocatoria, y segun los antecedentes facilita-
 dos al respecto por Secretario, los Concejales a quienes
 afecta la renovacion son:

A) Concejales ejercidos deplidos en virtud del Decreto
 de 25 de octubre de 1.960.

Sr. Fernando Collado Calabuy y Sr. Miguel Sanchez Lardas
 por el Grupo de Representacion Familiar.

Sr. Juan Alonso Garcia por el Grupo de Representa-
 cion Sindical.

Sr. Aquilino Gomez Navas, por el Grupo de Es-
 tidos.

B) Concejales que fueron designados en elecciones
 generales para cubrir vacantes y que tambien



de desempeñar su cargo durante el tiempo que hubiere concurrido a aquellos empleos vacantes, subsistencia y que los afecten la renouacion actual.

D. Ferros Sanchez Lopez por el Servicio de Representacion Judicial.

D. Virgilio Antezaga Suarez por el Servicio de Representaciones de Escribanos.

En su consecuencia, y de conformidad con cuanto se previene al efecto en las disposiciones legales anteriormente citadas, acordó declarar renouables en los Concejos los que se dirijan a continuacion:

Por el Servicio de Representacion Familiar.

D. Fernando Callado Calabuig.

D. Miguel Sanchez Cordeau.

Por el Servicio de Representacion Judicial.

D. Juan Alvarca Garcia.

D. Ferros Sanchez Lopez.

Por el Servicio de Escribanos.

D. Aquilino Garcia Navalas.

D. Virgilio Antezaga Suarez.

Los dichos nuevos comités de que tratan se leuants la sesion a las diez y tres y cinco minutos, actuandose los jurados que formen los fu. compareciendo en juicio de comparencia, de lo que se comunicara con copia certificada al Sr. Gobernador y al Sr. P.º de la C.ª del C.º. al que Certifico.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with circular stamps.

Los Ayerentes

- H. Alcalde-Presidente
- D. P. Rodríguez Quirós
- Causapelo
- D. F. Bellido Calabuz
- D. A. Gómez Navas
- D. A. Alonso García
- D. P. Román Cordero
- D. L. Toranzo López
- D. F. Rodríguez Quirós
- D. P. Santos Ruiz
- D. L. Alonso García
- D. P. S. Cuenca Molino
- D. M. Sánchez Jordán

En los libros censales de Almansa, a veintinueve de octubre de mil novecientos veintinueve y seis, quedó sancionada al efecto y viene los diez o nueve libros, en virtud de varias extraordinarias el Art. 1.º. Pasa luego la Transmisión del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Quirós y es en consecuencia de diez causapelo de los diez que forman la Corporación, cuyos nombres de los causapelo se continúan al margen al objeto de pasar a los deudas y aprobaciones del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1967, cuyo proyecto ha sido formado por la Junta de Gobierno, con arreglo de los Sr. Contador e Interventor, habiendo llenado las debidas formalidades legales, y dictaminado por la Comisión Municipal de Hacienda.

Alista públicamente los datos por el Sr. Presidente, y el Sr. Contador Contador de orden del mismo, procediendo de lectura íntegra por capitales y artículos, de los causapelo y partidas de ingresos y gastos, perpetuamente, que se dicta y se reparte a detalle, cuyos nombres fueren directivos.

Se dio igualmente lectura a la Memoria de la Junta de Gobierno en cumplimiento del deber que le impone la vigente legislación, así como las Instrucciones recibidas al efecto de la Jefatura del Servicio Provincial de Ingresos y Gastos Municipales de las Corporaciones Locales, en los que de modo especial se hace hincapié por la ausencia de los causapelo contemplados en el paraf. 3.º del art. 1.º del Decreto-Ley 41966 de 5 de mayo de octubre que surra (B. O. L. del día 4) sobre retribución del gasto público y el contenido del artículo primero de la Reforma Local de Hacienda Local, aprobado por el Pleno de los Ayerentes el día 20 de julio último, cuyos líneas generales vienen a resumir en síntesis la participación local en ingresos estatales, el recurso económico posible de posesión fiscal, una más intensa actividad de la gestión patrimonial, reorganización del Municipio como beneficio especial como curso de tributación (Contribución



ciencia especial) etc. Todo ello bajo el signo de sostenibilidad económica.

Fueron eliminadas completamente las cifras contenidas en el Anteproyecto, sustituyéndolas finalmente por las de los nuevos conceptos y a las necesidades y recursos del Municipio, conforme al Proyecto Presupuesto definitivo creado que se anexa en este acto a Presupuesto Municipal Ordinario, que habrá de ser el documento económico-administrativo y financiero de este Ayuntamiento durante el próximo ejercicio de su municipalidad, con todo y visto, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capitales o reservas, se liquidan, con como las BASES DE EJECUCIÓN:

CAP.	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u> CONCEPTOS	<u>CONSIGNACION</u> P. H. S.
1 ^a	Personal activo.	3.631.955'22
2 ^a	Material y suministros.	2.920.926'92
3 ^a	Clases Pasivos	453.582'00
4 ^a	Deuda.	12.500'00
5 ^a	Subvenciones y participaciones en ingresos.	1.284.395'87
6 ^a	Extraordinarios y de capital.	2.507.303'19
7 ^a	Reservables, Indeterminados e Ingresos.	54.853'40
8 ^a	Reservas	0'00
	<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>	<u>10.865.516'60</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1 ^a	Ingresos directos.	1.113.956'00
2 ^a	Ingresos indirectos.	712.000'00
3 ^a	Dones y otros Ingresos.	4.684.014'00
4 ^a	Subvenciones y Participaciones en Ingresos.	3.263.896'04
5 ^a	Ingresos Patrimoniales.	1.019.803'33
6 ^a	Extraordinarios y de Capital.	0 0'00
7 ^a	Reservables e Ingresos.	71.847'23
8 ^a	Reservas.	0'00
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>	<u>10.865.516'60</u>

RESUMEN.

Importancia los gastos por todos conceptos. 10.865.516'60
 Importancia los ingresos por todos conceptos. 10.865.516'60

El no acuerdo visto el objeto de estas sesiones se levantó por la Presidencia a las veinte horas y veintiseis minutos de dicho día, actuando los presentes actas que es firmadas por todos los pres. concurrentes en prueba de conformidad de que certifico.

[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'D. P. Collado', 'D. P. García', and 'D. P. Sánchez' with various initials and marks.]

Acta de Sesión

- D. P. Arce
- Alcalde - Presidente
- D. P. Rodríguez García - Concejal
- D. P. Collado Calcedo
- D. M. Gómez Sánchez
- D. A. Ramos García
- D. P. Toranzo Cuevas
- D. J. Sánchez López
- D. F. Rodríguez García
- D. P. Santos López
- D. J. Alonso García
- D. J. Quintero Martínez
- D. M. Sánchez Sevilla

En la Ciudad de Murcia a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez y nueve horas de dicho día, se reunió en el salón de sesiones de estas Cortes Municipales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Pascual Rodríguez García, los pres. concurrentes al número, asistiendo así el secretario y estando presente el Sr. Intendente de Fomento habilitado, en celebración de la sesión extraordinaria convocada para dicho día y hora.

ACTA. - abierto el acto por la Presidencia fue leída en francés y aprobada por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria anterior.
Cursos Plani cooperativos al Bienio 1966-67 de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales. - Anunciado en el B.O. de



la Provincia n.º 127 de 24 de octubre pasado el recurso indicado, la Corporación acuerda por unanimidad concurrir al mismo solicitando lo siguiente:

Obras de Pavimentación de calles de esta Población, para lo que se hace constar:

- 1.º - Que el Presupuesto de estas Obras asciende a la suma de Quince millones de pesos.
- 2.º - Que la aportación Municipal es la misma cuanto es el 90% del Presupuesto, y
- 3.º - Que la subvención que se solicita asciende a la cantidad de 1.500.000 pesos, o sea el 10% del citado presupuesto.

Y no siendo otro el objeto de lo presente se levanta por la Presidencia siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, extirmando este acto que es firmado por los bn. asistentes en prueba de conformidad, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps, including a large blue scribble and a signature that appears to be 'L. P...' with a flourish.]

Los Asistentes.
Mecado - Presidente
D. P. Rodriguez Garcia
D. Concejales.
D. F. Collado Calabuy
D. M. Gomez Morales
D. A. Ruano Garcia
D. J. Sanchez Lopez
D. F. Rodriguez Garcia
D. P. Canto Lacy.
D. P. J. Cuevas Molinos
D. M. Sanchez Gordon

En las Ciudad de Almansa a diez y seis
de noviembre de mil novecientos veintay seis,
siendo las diez y nueve horas de dicho día, se reunieron los Sr. asistentes al tiempo bajo la Presidencia del Sr. Mecado - Presidente D. Pascual Rodríguez Garcia en los Cabos Consistoriales en sesión de sesión extraordinaria convocada para este día y hora, a efectos de mi el Sr. Secretario y estando presente el Sr. Intervente habilitado.

Acta. - Hecho el acto por la Presidencia fue leído en borrador y aprobado por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Facultación al Sr. Depositario de Fondos de esta Corporación, para el cobro de cantidad en la Delegación Provincial de Hacienda de Alharcete. -

Habiendo leído y aprobado la Anticipación nº 2 de la Obra Mejora de Abastecimiento de Agua de Almansa por la Comisión Provincial de Fomento Escrito, cuyo importe asciende a 348.464 ptas., la Corporación acuerda por unanimidad facultar a D. Juan Molino Lacy, para que pueda cobrar dicha cantidad en el Organismo Provincial indicado.

Dios del Maestro. - Al igual que en años anteriores la Corporación, en reconocimiento de los méritos adquiridos por los Srs. Maestros D. Cuevas González Anholaga, D. Teodoro Moneris Perez, D. Froilano Lacy Lacy y D. Esteban Garcia Bonalba en el ejercicio de su profesión, por su gran amor a la enseñanza, y por su competencia y espíritu de sacrificio en su larga carrera dedicada a la enseñanza, acuerda concederles UN VOTO de Gracias.



Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las diez y nueve horas y quince minutos extendiéndose la presente acta que es firmada por los señores concurrentes en prueba de conformidad, de que certifico

[Handwritten signatures and stamps, including 'F. Colado', 'Pedro Laguna', and 'L. P...' with blue ink scribbles.]

- Hrs. Asistentes.
- Alcalde - Presidente
- D. P. Rodriguez Arevalo
 - Concejales.
 - D. F. Collado Calabrera
 - D. A. Ramos Garcia
 - D. M. Sanchez Jordán
 - D. A. Gomez Naranjo
 - D. J. Alvarez Garcia
 - D. P. J. Herrera Molina
 - D. P. ~~Sanchez~~ Cantos
 - D. F. Rodriguez Garcia

En la Ciudad de Almora a veintitas de diciembre de mil novecientos veintea y seis, siendo las diez y nueve horas de dicha día, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Concejales, los hrs. concurrentes al margen conjuntamente de esta Corporación Municipal en Pleno, advertidos de mi el teniente y presente el Sr. Intendente de Fomento habilitado, en celebrando de sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

ACTA.- Abierto el acto por la Presidencia se fue leído en honorario y aprobado por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Construcción de una Fuente luminosa en la población, en el espacio comprendido entre 2.º Vialante y General Pavía. Tránsito de

tiempo reglamentario de publicidad y anuncio del Proyecto y Presupuesto de Fuente Luminescente, e instalar en esta población, en el espacio que se indica, debido al Sr. Ingeniero D. Carlos Buigas, sin que se haya producido reclamación alguna, ni formulado observación de ninguna clase, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar los montados de materiales, y en cuanto al Presupuesto por el importe de trescientos mil pesetas, en el que están incluidos los gastos de instalaciones electromecánicas e hidráulicas, más los honorarios del Proyecto y Dirección técnica e Inspección. Los obras de albanilería quedan excluidas.

A tenor de lo que dispone el artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, número 2, por tratarse en el presente caso de una instalación que no puede ser objeto de concurso, por ser una especialidad que desde más de cuarenta años viene practicando la Empresa Buigas con domicilio en Poble de Catalunya nº 58 de Barcelona, se acuerda también por unanimidad, contratar con la misma el suministro e instalación de la Fuente Luminescente proyectada, con excepción de las obras de albanilería, y de conformidad con el Pliego de Condiciones Económico-administrativas, y las Facultativas del expediente.

En último se acuerda se de traslado a la empresa Oficina Técnica Carlos Buigas, Poble de Catalunya 58 de Barcelona, del presente acuerdo a fin de que de conformidad con lo establecido en el mencionado vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-



ales, se proceda a la firma del respectivo contrato, teniendo en cuenta que las obras deberán empezar inmediatamente de su firma y la Fábrica deberá estar instalada y en perfecto estado de funcionamiento para primeros de abril.

Las obras de abastecimiento se realizarán a través de la colaboración técnica y bajo la dirección de Oficina Técnica Carlos Ruiz.

Circular de la Mutualidad Nacional de Previsión de los Aduanos Local M-50/1966 (64) de fecha 12 de septiembre próximo pasado, referente a reconocimiento de servicios interinos, eventuales, temporales y en propiedad de efectos de quinquenio. - En un detenido y minucioso estudio de la misma, así como de los antecedentes que obran en esta Corporación y demás disposiciones vigentes sobre la materia, se acuerda por unanimidad.

1º.- Ratificar el acuerdo de Pleno de esta Corporación adoptado el día 15 de mayo de 1964 a tenor de disposiciones legales emanadas de la superioridad.

2º.- Tal como consecuencia inmediata del acuerdo anterior esta Corporación se obliga a abonar a los funcionarios interinados o derecho-habientes la diferencia que suponga por haberse enajenado el grado de jubilación en el punto de la carrera, a que hace referencia la Resolución General de la Dirección General de Aduanos Local de 14 de enero de 1966 (B.O. del E. nº 23 de 27 de la misma fecha y año).

3º.- De igual modo se obliga esta Corporación

a abonar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Orden Local el importe que sea necesario para garantizar a estos fusionados los derechos de los derechos pasivos y de los posteriores que el reconocimiento de dichos servicios les suponga en el momento de su jubilación.

2.º.- Que a los efectos precedentes se requiera certificación de este acuerdo a la Dirección General de la Mutualidad Nacional de P. de la Orden Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte y tres minutos, extendiéndose la presente acta que es firmada por los Sr. contables en prueba de conformidad de que certifico.



Diligencia.- Para hacer constar que por omisión en la transcripción no consta en lo anterior el siguiente acuerdo:

"La Corporación por unanimidad acuerda aprobar el Presupuesto de Abastecimiento de la Fuente luminosa que asciende a 101.449'08 ptas. y por su especialidad en estas construcciones se encarga a la firma "Herederos de José Cortázar" con domicilio en Alicante, C/ San Esteban, 21º 11."



L. Ferrer

Is. Arístides,

Alcalde - Presidente

D. P. Rodríguez García
Concejales,

D. F. Colchado Calabuz

D. F. Riquelme García

D. F. Cantos Lacy

D. P. J. Cuervo Molino

D. J. Sánchez Lacy

D. V. Antequera Nieto

D. A. Muñoz Calabuz

D. M. Sánchez Lacy

En la Ciudad de Almansa a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las horas de la diez y nueve con treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Pascual Rodríguez García, y previa convocatoria al efecto en forma legal, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal los Sr. Concejales que aludidos se expresan, componentes de la Corporación Municipal en pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de la misma.

ACTA.- Abierto el acto por la Presidencia, fue leído en borrador y aprobado por unanimidad el acta de la sesión anterior, con la ratificación del acuerdo relacionado con la circular de la Municipal M/50/1.966 (64) de fecha 12 de septiembre próximo pasado, que quedara relectado como se hace al final de esta sesión.

Comunicados oficiales. - Se dio cuenta de los comunicados que afectan a la Comunidad Local expresados en los D.E. O.O. del Estado y de la Provincia, dandose la Corporación por enterada, y resolviéndose además sobre los siguientes:

a) Notificar a la Diputación de Aquem de Lucena para que disponga en el plazo de un mes, el cauce abierto que surge en Arbole de San Rodríguez Pinar, o en su caso construir uno nuevo y adecuado a la profundidad que le señalará el Ayto.

b) Encargar a D. Antonio Ferrnandez para que haga una Inspección de las Cans de D. Félix García



Sanchez en G. Colaneri, por si procedo declarar
los mismos.

e) Contar a la Delegación del T. N. de Coloni-
gación de Valencia sobre el importe en los ter-
minos siguientes de 150.000 pts, para que espe-
cifique y cuente el presupuesto por metros, 2004
o más techos y diámetro.

d) Aprobación un Presupuesto de 15.000 pts para
limpiar el Zanjón.

a) Solicitar de la Hermandad de Labradores
la concurrencia de que los guardias de custodia
de los mismos vigilen el Zanjón con el ali-
ciente en la participación de rumbos que se con-
ceden a los G. Municipales por los que realizan
en el caso urbano.

f) Orden al Distrito Forestal del Estado de Albu-
erce el importe de los aprovechamientos por los
limpiales de rumbos, para compra y arrendar
de los al arreglo de los caminos forestales, por
dos años de duración.

Extracto de acuerdos de la Comisión Perma-
nente, - se dio cuenta de lo mismo adoptan-
do desde la última sesión ordinaria de
este Pleno, acordando por unanimidad.

Examen y aprobación si procedo del pro-
yecto y Presupuesto para construcción de can-
challa de bloques, Borer en la sección delegada
de Tipo A, dentro de esta Ciudad. - se exa-
minó detenidamente dicho Proyecto y
Planos, como así mismo el Presupuesto que
anuncia a la cantidad de 209.546'60 pts
Tras deliberación y estudio y discusión suf-
iciente del asunto el Apte. acordó por unani-
midad, prestarle su aprobación, y en virtud



a la forma de Memoranda se apelo se acordó igualmente aplicar las formulas de expensas de las reglas generales de costas y convenios, por tratarse de obra que el Arto tiene la expensa de hacer el apelo con un reajuste con los medios materiales y económicos con que cuente.

Examen y aprobación se procedió del comisario residente en el h. Alcalde - Presidente D. Pascual Rodríguez García y D. Fabrice Humberto Castro y D.º Calderín Priz de Merino el día 10 de septiembre del corriente ante. - El insuficiente de orden de la Presidencia, de luz luz de indicare documentos por el que los h. Alcaldes y h. Priz de Merino, propietarios de un local denominado de los "Fuente del Encuentro" ha con curado del mismo el Arto de Merino, de ocurrir con el Districto Forestal de Alto de Merino y con los señores de los cajas precedentes de una fuenta vita en el Arto de Merino. A hacer de una compensación que de el Arto de los terceros y quinto compensados en los cajas tercera y cuarta - fuego desde la finca "Merino Humberto" en la "Fuente del Encuentro".

La Compañía Municipal ratificó el acuerdo de convenio en todas sus partes y aprobó la resolución ligada por el h. Alcalde en este asunto.

Escrito de D. Francisco Collado Alcaldes, ratificando de esta Compañía la colaboración que precisa para permanecer de una zona a finca de la calle del Arto Merino, de línea límite de la misma finca, y el edificio de los cajas precedentes hacen los puertos de rejones de madera. - Se leyó dicho escrito.

te y se acordó poner la colaboración que se precisara, y en su día autorizar los clones para la obtención de los siguientes extractos:

(a) Reunir a los interesados vecinos en dicha zona para tratar de conseguir un acuerdo sobre el cumplimiento de todos ellos y la oportuna que les correspondan.

(b) Enviar al Sr. D. Antonio Ferrandis, la medición de la superficie de dicha zona y líneas para construir el lindero de la misma.

Expediente para la aplicación de los impuestos indirectos del Estado 2'50% de los mismos según acuerdo de 1966 en que se refiere el art. 1º de la Ley de 23 de julio de dicho año.

La Ley autedicha atribuye a los Municipios una participación del 2'50 por 100 por el concepto indicado. Se acuerda habilitar una partida para este nuevo concepto en el cap. 10º de Ingresos del Presupuesto Ordinario de 1966, importante 143.566'00 ptes. que cifra la participación de este Ayuntamiento en el indicado concepto y período 2º trimestre de 1966. Los cálculos de ingresos pueden calcularse en 600.000 ptes. que aborsen el superavit después de replemantar los partidas de gastos que lo necesitan y que se remita copia de este acuerdo a la Jefatura del Servicio de Inspección y Control de Ingresos y a la Delegación de Hacienda de la Provincia a los efectos pertinentes.

Circular de la Municipal M/50/1.966(4) de fecha 12 de septiembre próximo pasado. De conformidad con lo que se previene en el acuerdo y cumplimiento de este punto se ha




examinado por la Corporación municipal
y acuerda que el acuerdo de la sesión del 23 de
diciembre de 1966 quede resuelto como se confi-
mación se dice:

1º Que los arts 2 y 3 del mismo se tengan por
no puestos.

2º Que en lo referente a estos Circuitos, la Cor-
poración se da por enterada y acuerda dote
cumplimiento en lo que se refiere al contenido
legal de la misma y afere al Municipio in-
tencionalmente.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, se levanta la sesión por la Presidencia,
seando las veintinueve horas, extendiendo la
presente acta que es firmada por los asis-
tentes en prueba de conformidad, de que
certifico.


 J. B. [unclear]
 Para/Presidencia

 Juan Luis Sanchez

 S. P. [unclear]

- Sr. Asistente
Realidad - Presidente
D. P. Rodríguez García
5 Concejales.
D. F. Colado Caballero
D. T. Rodríguez Gómez
D. F. Cuartero Ferrer
D. P. L. Casanova Molino
D. S. J. Sánchez López
D. V. Antónaga Rivas
D. A. Fernández Calvillo
D. M. Sánchez Lora

En la Ciudad de Huelva a treinta de
diciembre de mil novecientos veinte y seis, a las
hora de las 19:30, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García
y gracia honoraria al efecto en forma legal, se
reunieron en el Salón de sesiones de esta Corporación
Constitucional los Sr. Concejales que al margen se ex-
ponen como miembros de la Corporación Municipal
de Tábara, al objeto de celebrar una sesión ordinaria
y se acordó así mismo el Secretario de la Corporación
y presencia del Sr. Interventor de Fondos
Públicos de la misma.

ACTA: Leído el acta por la Presidencia, fue leído
en borrador y aprobada por unanimidad el
acta de los verbos anteriores.

Comunicados - Se dio cuenta de los comuni-
caciones que afectan a la Cadena local ajun-
tadas en los B. B. O. E. del Estado y de la Pro-
vincia, dándose la Corporación por enterada
y aprobando además sobre los siguientes:

a) Notificar a la Diputación de Aguas de Tuer-
ta haga desaparecer en el plazo de un mes el
acceso selvático que cruza la Hda. de Sr. Rodrí-
guez Rivas, o en su caso construir una auto-
mática y entubada a la profundidad que le in-
dicara el Apto.

b) Emerger a D. Antonio Ferrnandez y ~~que~~ que
haga una imputación de la casa de D. Félix José
Sánchez, su C. de Precinto Coloma, sobre el yacimiento
de la mina.

c) Contestar a la Delegación del Instituto Nacio-
nal de Colonización de Valencia sobre el importe
de los raudales mineros de 150.000 pts. que se
especifican y caracteren el yacimiento por unirse



con y sin tubo y diámetro.

d) Impuesto con presupuesto de 15,000 pts. para la limpieza del Zanjón.

e) Revisión de la Permanencia de Labores - la concurrencia de que los Guardias dependientes, de la misma especie el Zanjón, con los alivios en la participación de multas que se conceden a los Guardias Municipales por los que realicen en el campo urbano.

f) Orden al Distrito Forestal del Estado de Abasco el importe de los aprovechamientos por la limpieza de montes, para carpas y apu- dable en el campo de los caminos forestales, durante el plazo de dos años.

Extracción de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - Se dio cuenta de los acuerdos de la Comisión Permanente celebrados desde la última sesión ordinaria de esta Corporación, en Pleno, dando por entendida.

Examen y aprobación de proyecto del Presupuesto y Proyecto para construcción de una red de bloques Bases en la Sección Delegada tipo A. - misma de esta Ciudad. - Se examinó detenidamente dicho proyecto y plano, como así mismo el Presupuesto que asciende a la cantidad de 205,000 pts. base, deliberación y estudio y discusión suficiente del asunto el Ayto. acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y en cuanto a la forma de llevarlo a efecto acordó igualmente aplicarse las formulas de excepción de la regla general de

subsistencia y concurso, por tratarse de obra que el Ayuntamiento tiene la esperanza de llevar a efecto muy ventajosamente con los medios materiales y económicos que cuenta. Excepción del convenio susrito entre el Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez y D. D. Fabrice Novales Bauler y La Celia Ruiz de Alarcón el día 10 de septiembre del corriente año, el impreso de la orden de la Excmo. Sr. D. D. Novales y Bauler y Ruiz de Alarcón, propietarios de un banzal denominado de la "Fuente del Escudero" hacia origen del mismo al Arzobispado de Valencia, de acuerdo con el Distrito Forestal de Alarcón y con las ordenes de las aguas procedentes de una fuente sita en el Monte del Buzcal. A base de una compensación que dice el Arzobispado de las tierras y prados comprendidos en la carretera y colinas que se sitúan desde la finca "María Hernández" a la fuente del Buzcal.

La Corporación Municipal ratifica el mencionado escrito dego convenio en todas sus partes y aprobó lo realizado por el Sr. Alcalde en este asunto.

Excmo. Sr. D. Domingo Collado, secretario de esta Corporación la colaboración precisa para pavimentación de una zona terminal de la calle General Moraleda, la zona límite de la vía pública, y el edificio de las aguas potables hasta la puerta de ojos de madera - lo leyó el Sr. D. D. Collado y se acordó prestar la colaboración



ción que se precisa, y se ve día a día con-
por las obras y premia la adhesión de los ri-
quecidos extranjeros.

a) Reunir a los interesados vecinos, en di-
cha zona para tratar de conseguir un acuer-
do sobre el arrendamiento de todos ellos y la
aportación que les corresponden.

b) Encargar al Perito D. Juan Pablo Huesca
y al Sr. Antonio Ferrandis la medición de
las superficies de dicha zona y línea para
construir el cordillo de la obra.

Expediente para la aplicación de los
impuestos indirectos del Estado 2'5 % de los
ingresos, segundo trimestre de 1.966, a que
se refiere el art. 1.º de la Ley de 23 de julio
de dicho año: La Ley de 23 de julio de
dicho año contribuye a los Municipios una participación
del 2'5 % por el concepto indicado. La
ordenada habilita una partida para este con-
cepto en el cap. 4.º de ingresos de Intra-
quinto Ordinario de 1.966, imputable 448.566
pta que cifra la participación de este tipo
en el indicado concepto y periodo 2.º trimes-
tre de 1.966. Los aumentos de ingresos
quedan calculados en 60.000 pta, que cubren
rá el superavit después de imputar los pa-
tidos de gastos que lo necesitan y que se re-
mita copia de todo acuerdo a la Jefatura
del Servicio de Inspección y Administración
y a la Delegación de Hacienda de la Pro-
vincia a los efectos pertinentes.

Y no habiendo un acuerdo de
que tratar por el Sr. Alcalde se levantó
la sesión siendo las 20'45, continuando

